



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 875
19 DE JUNIO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único.- Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" a quien en vida fue:

"Arq. SERGIO ANTELO GUTIERREZ"

Por su relevante trayectoria profesional, esfuerzo y dedicación, ocupó múltiples cargos en la administración pública, Presidente del Colegio de Arquitectos, Alcalde Municipal de Santa Cruz, ganador de varios concursos públicos en Brasil.; diseñó el Aeropuerto Internacional Viru Viru, la primera Terminal de Buses y el Parque Arenal de Santa Cruz entre otras obras, escribió diversos artículos y libros como Centralismo y Estructuras del Poder, los Cruceños y su Derecho de Libre Determinación, Los Cambas y Nación sin Estado. Miembro fundador y líder del Movimiento Autonomista Nación Camba y el pilar fundamental en la construcción de la filosofía de las luchas autonómicas en Bolivia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una copia autógrafa de la presente ley a la familia, con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de junio de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL